



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALDIVIA 08 ABR. 2026  
EXENTA Nº 1415

VISTOS:

- 1.- La necesidad de suscribir actos administrativos y autorizar el pago de viáticos por concepto de cometidos funcionario emitidos por el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos.
- 2.- El D.F.L. Nº 29, publicado el 16 de marzo de 2005, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 3.- La Resolución Exenta Nº6 de 2019 de Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de materias de personal que indica y establece en su Artículo 12º que las resoluciones relativos a cometidos funcionarios están exentos de toma de razón y deberán enviarse para su registro a Contraloría General.
- 4.- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 18 que crea Cargos Directivos en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 2 de octubre de 2007.
- 5.- la Ley Nº 21796 del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026
- 6.- Las facultades conferidas mediante Decreto Supremo Nº 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- 7.- Que, por medio de la resolución exenta Nº 274 del 20 de marzo de 2025, la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de firmar actos administrativos en materias de personal, servicios generales, finanzas, contabilidad y presupuesto, en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

|                  |                                               |                     |                    |
|------------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| Don (A)          | VALENZUELA LOPEZ, JANETE CRISOFA              |                     | Rut 15757898-7     |
| Cargo            | Inspector Técnicos de Obras                   |                     | Grado 12           |
| C.Jurídica       | Contrata                                      |                     | Grado 12           |
| Motivo           | INSP. DS49 COMUNA LAGO RANCO Y PPPF RIO BUENO |                     | Id cometido 429304 |
| Destino          | LAGO RANCO- RIO BUENO                         |                     |                    |
| Región           | DE LOS RIOS                                   |                     |                    |
| Viáticos         | Días al 100% 0                                | Días al 40% 1       | Total a pago       |
| Monto a Cancelar | \$ 0                                          | \$ 26.332           | \$ 26.332          |
| A contar         | del 24-03-2026 08:00                          | al 24-03-2026 17:00 |                    |
| Pago Pasajes     | Ninguno                                       |                     |                    |

- 2. Los pagos se imputarán a la cuenta presupuestaria 21.01.004 o 21.02.004 según corresponda, la calidad jurídica del funcionario en despeño de Cometido y del Presupuesto Vigente del Serviu Región de Los Ríos.

Anótese, comuníquese y regístrese.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL  
ENCARGADO DAF SERVIU LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Sección de Gestión de Personas SERVIU Los Ríos
- Sección de Finanzas SERVIU Los Ríos